

ORDENANZA N° 572/91

VISTO:

La nota N° 501/90, dirigida por el Director de la Delegación de Tierras Fiscales de Río Grande; y,

CONSIDERANDO:

Que los reclamos efectuados por los vecinos que actualmente ocupan el espacio verde existente en el Macizo 93, Sección H del Barrio Islas Malvinas, son valederos, dado la falta de predios fiscales;

Que dicho espacio verde, sería compensado por el ahora creado en el Macizo 85.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º) DESAFECTAR el espacio verde existente en el macizo 93, sección H, del Barrio Islas Malvinas de la ciudad de Río Grande.

Art. 2º) COMPENSAR al mismo con el espacio verde ubicado en el macizo 85, sección H, de Barrio Islas Malvinas de la ciudad de Río Grande.

Art. 3º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1991

ANGELOSANTI LIDIA
COLAZO MARIO JORGE